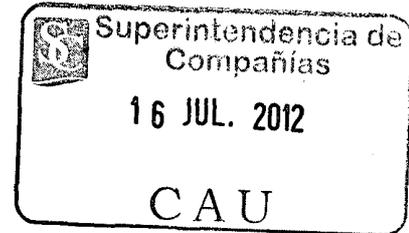


*Escritura  
 7020*

Quito, 27 de junio de 2012  
 CAR / G.G. - GG / 065 -2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Ciudad.-



De mi consideración:

La Compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.** con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones ordinarias:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 1.133

NOMBRES: GENOVEVA  
 APELLIDOS: ARTETA CALISTO  
 CI o RUC o PASAP: 1701803239  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 397

NOMBRES: CARLOS ESTEBAN  
 APELLIDOS: ESPINOSA GUARDERAS  
 CI o RUC o PASAP: 1710558709  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES: CRISTINA  
 APELLIDOS: ESPINOSA GUARDERAS  
 CI o RUC o PASAP: 1713672242  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES: IGNACIO  
 APELLIDOS: ESPINOSA GUARDERAS  
 CI o RUC o PASAP: 1716630775  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 397

NOMBRES: JUAN MATEO  
 APELLIDOS: ESPINOSA GUARDERAS  
 CI o RUC o PASAP: 1713672259  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
 APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
 CI o RUC o PASAP: 1701803221  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
 ACCIONES QUE CEDE: 198

NOMBRES: NICOLAS JOSE  
 APELLIDOS: ESPINOSA GUARDERAS  
 CI o RUC o PASAP: 1709434334  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 TIPO DE INVERSION: Nacional

*Escritura  
 23 JUN 2012*

206

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 198

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

VALENTINA  
ESPINOSA SAENZ  
480639028  
ESTADOUNIDENSE  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 397

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

JOSE MIGUEL  
GONZALEZ GUARDERAS  
1707198832  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

JUAN FRANCISCO  
GONZALEZ GUARDERAS  
1706578034  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

MARIA GABRIELA  
GONZALEZ GUARDERAS  
1705744819  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 397

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

JUAN CARLOS  
GUARDERAS ARTETA  
1703659729  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

CARLOS ANDRES  
GUARDERAS ESPINOSA  
1708021306  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 396

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

FERNANDO JOSE  
GUARDERAS ESPINOSA  
1711384543  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 297

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

MARIA BELEN  
GUARDERAS RIGAIL  
1708021306  
ECUATORIANA  
Nacional

CARTA DE NOTIFICACION ADJUNTA

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 297

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

BERNARDO AQUILES  
GUARDERAS RIGAIL  
1712212735  
ECUATORIANA  
Nacional

Conclina C.A.  
Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta  
Quito - Ecuador

T: (593-2) 399-8000  
(593-2) 226-1520  
F: (593-2) 226-9247

[www.hospitalmetropolitano.org](http://www.hospitalmetropolitano.org)

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 298

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

DIEGO JOSE  
GUARDERAS RIGAIL  
1712212727  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 297

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

PEDRO JOSE  
GUARDERAS RIGAIL  
1719117044  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 198

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

GABRIEL JUAN  
REYES ESPINOSA  
1750570259  
ECUATORIANA  
Nacional

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 198

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

SARA MARIA  
REYES ESPINOSA  
1725794299  
ECUATORIANA  
Nacional

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se adjunta copias de documentos habilitantes.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
ING. JAVIER CONTRERAS C.  
Gerente General

Anexo: Hojas (62)

Cecilia C.



Conclina C.A.

Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta  
Quito - Ecuador

T: (593-2) 399-8000

(593-2) 226-1520

F: (593-2) 226-9247

[www.hospitalmetropolitano.org](http://www.hospitalmetropolitano.org)

Quito, 23 de julio de 2012  
CAR / G.G. – GG / 076 -2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, solicito a ustedes tomar nota que en la transferencia de los Herederos del Sr. Carlos Guarderas Chiriboga, en una de sus cesionarias, el número correcto de cédula de identidad es como consta a continuación:

**CEDENTE**

NOMBRES: HEREDEROS CARLOS ANTONIO FABIAN  
APELLIDOS: GUARDERAS CHIRIBOGA  
CI o RUC o PASAP: 1701803221  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
ACCIONES QUE CEDE: 297

**CESIONARIO**

NOMBRES:  
APELLIDOS:  
CI o RUC o PASAP:  
NACIONALIDAD:  
TIPO DE INVERSION:

MARIA BELEN  
GUARDERAS RIGAIL  
1719117051  
ECUATORIANA  
Nacional

Sin más por el momento, me es grato suscribir.

Atentamente

  
ING. JAVIER CONTRERAS C.  
Gerente General

Cecilia C.

Quito, 9 de Marzo 2012

Señor  
XAVIER CONTRERAS  
PRESIDENTE-GERENTE DE CONCLINA C.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente los herederos del Sr Carlos Guarderas Chiriboga solicitamos a ustedes el reparto extra judicial de las acciones y dividendos que el tenia en su empresa de la siguiente manera:

El 50% para su viuda la Sra. Genoveva Arteta de Guarderas y el 50% en partes proporcionales de sus hijos: María Cristina, Paulina, Juan Carlos, Pedro José y María Genoveva Guarderas Arteta, se dividira de acuerdo al cuadro adjunto.

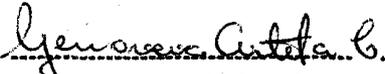
Carlos Guarderas Chiriboga	Acciones Preferida A	2500 ✓
	Acciones preferidas B	2314 ✓
	Acciones ordinarias	7078 ✓
	Total	11.892 acciones ✓

Genoveva Arteta de Guarderas	1 acción preferida	2500
	Acciones ordinarias B	2314 ✓
	Acciones ordinarias	1133 ✓

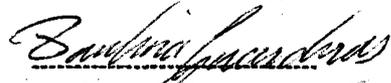
Sara María Reyes Espinosa	198
Gabriel Juan Reyes Espinosa	198
Valentina Espinosa Sáenz	198
Nicolás José Espinosa Guarderas	198
Carlos Esteban Espinosa Guarderas	397
María Gabriela González Guarderas	396
Juan Francisco González Guarderas	396
José Miguel González Guarderas	397
Carlos Andrés Guarderas Espinosa	396
Fernando José Guarderas Espinosa	396
Juan Carlos Guarderas Arteta	397
Diego José Guarderas Rigail	298
Bernardo Aquiles Guarderas Rigail	297
Pedro José Guarderas Rigail	297
Belén Guarderas Rigail	297
Juan Mateo Espinosa Guarderas	397
Cristina Espinosa Guarderas	396
Ignacio Espinosa Guarderas	396

Por su atención a la presente le expresamos nuestro mas cordial agradecimiento.

Atentamente



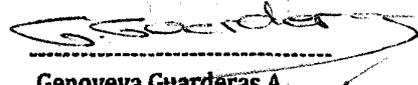
Genoveva Arteta de Guarderas  
CI 1701803239



Paulina Guarderas A  
CI 1702955806



Pedro Jose Guarderas A  
CI17040431558



Genoveva Guarderas A  
CI 1704605854



Maria Cristina Guarderas A  
CI 1702867332



Juan Carlos Guarderas A,  
CI 1703659728,

**CESIONARIOS**

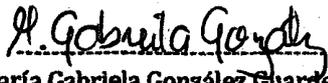


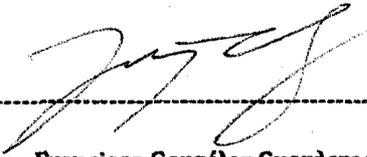
Verónica Espinosa Guarderas como representante legal de los menores:  
Sara María Reyes Espinosa  
Gabriel Juan Reyes Espinosa

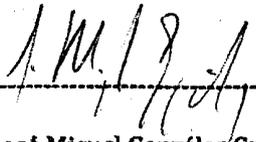


Nicolás Espinosa Guarderas por si y como representante legal de la menor:  
Valentina Espinosa Sáenz

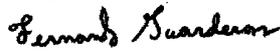
  
-----  
**Carlos Esteban Espinosa Guarderas**

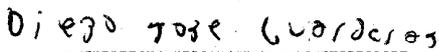
  
-----  
**María Gabriela González Guarderas**

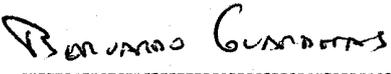
  
-----  
**Juan Francisco González Guarderas**

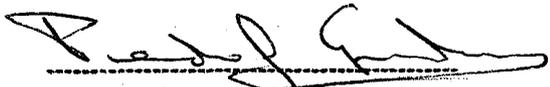
  
-----  
**José Miguel González Guarderas**

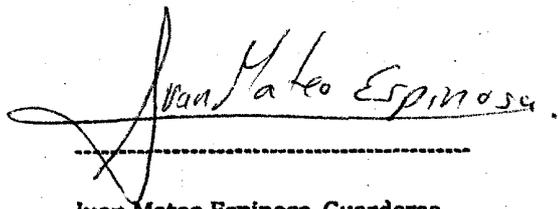
  
-----  
**Carlos Andrés Guarderas Espinosa**

  
-----  
**Fernando José Guarderas Espinosa**

  
-----  
**Diego José Guarderas Rigall**

  
-----  
**Bernardo Aquiles Guarderas Rigall**

  
-----  
**Pedro José Guarderas Arteta como representante legal de los menores:  
Pedro José Guarderas Rigall  
Belén Guarderas Rigall**

  
-----  
**Juan Mateo Espinosa Guarderas**

  
-----  
**Cristina Espinosa Guarderas**

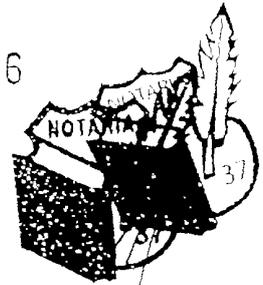
  
**Genoveva Guarderas Arteta como representante legal de :  
Ignacio Espinosa Guarderas**

**Se adjunta además las fechas de nacimiento, números de cédula de identidad de cada uno, teléfonos, email, y direcciones de cada uno.**





0094416



NOTARIO:

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase levantar el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor CARLOS GUARDERAS CHIRIBOGA, a favor de los señores GENOVEVA ARTEETA CALISTO como cónyuge sobreviviente y de MARIA ARTETA GONZÁLEZ GUARDERAS, en calidad de apoderada general de MARIA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA por sus propios derechos; MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, por sus propios derechos, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, por sus propios derechos y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA representado por su hermana María Cristina Guarderas Arteta en calidad de Apoderada General como se desprende de la escritura de poder que se adjunta a esta escritura, como hijos del causante. Al efecto declaran ante usted, bajo juramento, respecto del causante que les asiste en la sucesión de los bienes dejados por su padre. Ante petición la formulamos en virtud de lo dispuesto en los artículos 676 del Código de Procedimiento Civil, 715 y siguientes y 737 del Código Civil y artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, para que se proceda a la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el señor CARLOS GUARDERAS CHIRIBOGA, a favor de su cónyuge sobreviviente y sus hijos, todos por sus propios derechos. A este fin se adjuntan como habilitantes: Uno.- Original del acta de defunción del señor Carlos Guarderas Chiriboga, cuyo fallecimiento fue el día tres (3) de junio de dos mil diez (2010).- El acta de defunción del causante y la señora Genoveva Arteta Calisto. Tres.- Partidas de las cédulas de sus hijos y cónyuge. Cuatro.- Partidas de las cédulas originales de los comparecientes. Se servirá otorgarnos cuatro copias de todo lo actuado para proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía por su naturaleza ordinaria y el trámite es el especial contemplado en la ley

reformatoria a la Ley Notarial. Firmamos con nuestro Abogado  
Eduardo Dueñas Riofrío, portador de la Matrícula Profesional  
dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.

*Sebastián Dueñas*

SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRÍO

MAT. 113-2219 DEL FORO DE ABOGADOS

ACTA NOTARIAL  
BIENES DE  
FA

A FAVOR DE  
DE GUARDA  
MARIA GRACIA  
CRISTINA  
PEDRO

SD.  
EN LA CIUDAD DE  
BOY MARTIN  
DOCTOR EN  
EL CANTON  
POR GENO  
SUS PROPIAS  
SUS HIJOS  
SUA, MAR

ROBERTO DUEÑAS MERA  
TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0004427



*Roberto Dueñas*

nuestro Abogado Seba  
Matricula Profesional

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO  
FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA**

**EN FAVOR DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA  
DE GUARDERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA,  
MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARIA  
CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA,  
PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, JUAN  
CARLOS GUARDERAS ARTETA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: COPIA**

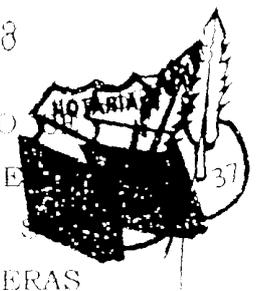
~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*

CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE  
MARTES (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, YO  
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA  
GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS; POR  
PROPIOS DERECHOS Y COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, Y  
BIENES PAULINA GUARDERAS ARTETA, REPRESENTADA POR SU  
MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS EN CALIDAD DE

APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA  
PODER QUE SE ADIUNTA A ESTA ESCRITURA, MARIA  
GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS  
CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, POR SUS  
DERECHOS, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, POR SUS  
DERECHOS Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA REPRESENTADA  
POR SU HERMANA MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA  
CALIDAD DE APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA  
COPIA DEL PODER QUE SE ADIUNTA A ESTA ESCRITURA POR  
TANTO LEGÍTIMOS HEREDEROS DEL SEÑOR **CARLOS ANTONIO  
FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA**, SOLICITÁNDOME PROCEDA A  
RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE  
OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES  
DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS: **A)** PARTIDA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE  
DEFUNCIÓN DEL SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS  
CHIRIBOGA, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN,  
CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE NUESTRAS PARTIDAS DE  
NACIMIENTO CONFERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. AL EFECTO,  
EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO  
DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERO  
DOCE AGREGADO POR EL ARTÍCULO SIETE DE LA LEY SIN NUMERO  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO  
SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LA  
COMPARECIENTES, POR **GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE  
GUARDERAS**; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO CÓNFIGA  
SOBREVIVIENTE, Y SUS HIJOS PAULINA GUARDERAS ARTETA  
REPRESENTADA POR SU HIJA, MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ

OTODUENAS MERA  
RIGESIMO SEPTIMO  
TO-EQUALER

0094418



ENDE DE LA G...  
URA, MARIA G...  
OS DERECHOS...  
ETA, POR SUS...  
TETA, POR SUS...  
ARTETA REPRESENT...  
UARDERAS ARTETA...  
O SE DESPRENDE...  
TA ESCRITURA Y...  
ÑOR CARLOS AN...  
MITÁNDOME PROC...  
ENTADA TENDIEN...  
DIVISO DE LOS BI...  
ENTAN LOS SIGUI...  
DO DE INSCRIP...  
HO FABIÁN GUAR...  
ECCIÓN GENERAL...  
Y CEDULACIÓN...  
STRAS PARTIDAS...  
RECCIÓN GENERAL...  
LACIÓN. AL EFECT...  
ME HALLO INVEST...  
EVISTA EN EL NÚM...  
DE LA LEY SE...  
SESENTA Y CUB...  
DE MIL NOVEN...  
O DE LA LEY...  
JURAMENTADA...  
**TA CALISTO VIU...**  
OS Y COMO...  
GUARDERAS...  
GABRIELA...

ERAS EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL COMO  
ENDE DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA A E  
URA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, POR  
OS DERECHOS; MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS  
POR SUS PROPIOS DERECHOS, PEDRO JOSE GUARDERAS  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y JUAN CARLOS  
RDERAS ARTETA REPRESENTADO POR SU HERMANA MARÍA  
CINA GUARDERAS ARTETA EN CALIDAD DE APODERADA  
ERAL: TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
UCLIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A EXCEPCIÓN DE JUAN  
LOS GUARDERAS ARTETA QUE RESIDE EN ESTADOS UNIDOS,  
ORES DE EDAD, Y COMO HEREDEROS UNIVERSALES, A  
ERES DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA  
ONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON  
RIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS QUE FUERON DE LAS  
AS DE PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN  
IA JURAMENTADA DECLARAN: **A)** QUE SU CONYUGE Y PADRE,  
ECTIVAMENTE, EL SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIÁN  
RDERAS CHIRIBOGA, FALLECIÓ EL TRES DE JUNIO DEL DOS  
DIEZ EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **B)** QUE NO CONOCEN QUE  
NUNCA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE: Y QUE POR LO  
TO LOS COMPARECIENTES SON LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES  
EDEROS DEL CAUSANTE.- LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS  
IDAS DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, DE MATRIMONIO, Y  
UMENTOS INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE,  
ELLOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA  
LA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION  
IVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ANTONIO  
GUARDERAS CHIRIBOGA, A FAVOR DE SU VIUDA E HIJOS,  
NDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER  
EROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- EL  
NAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO LAS COPIAS NECESARIAS  
MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE PARA  
CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS  
COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL  
NOTARIO.-

**PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA**

C.C. 170443155-8

C.V.

**MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS**

C.C. 170574481-9

C.V.

**GENOVEVA ARTETA CALISTO**

C.C. 170180323-9

C.V.

**MARÍA CRISTINA GUARDERAS ARTETA**

C.C. 170286733-2

C.V.

**MARÍA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA**

C.C. 170460585-4

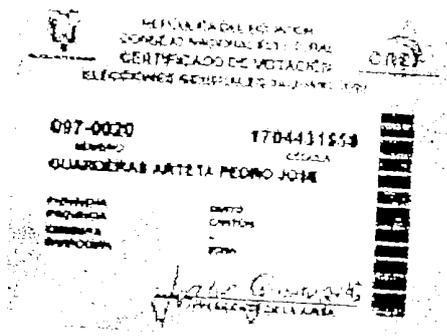
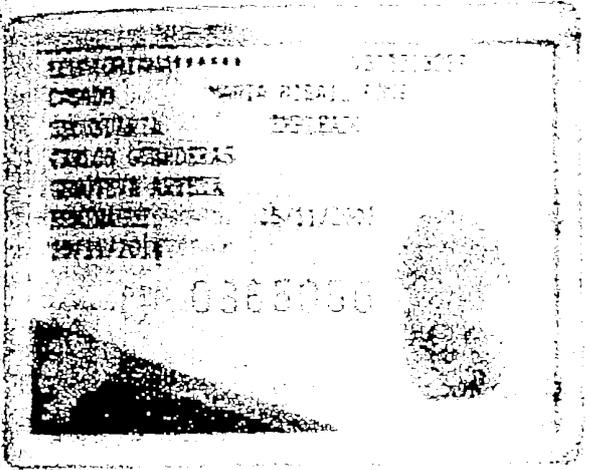
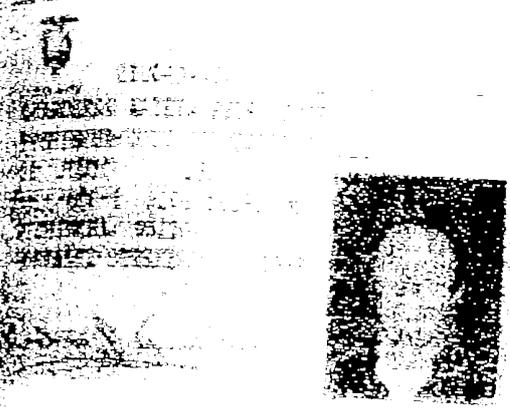
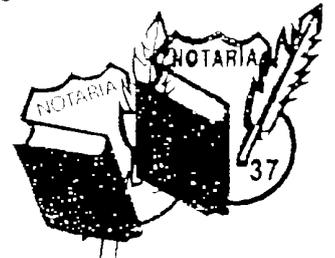
C.V.

EL NOTARIO

ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

0094113

CESARIAS DE  
SCRIPCION  
NDIENTE PARA  
A NOTARIAL LOS  
TO: CONMIGO EL



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



EMPLEADO  
SANTIAGO M. CHEDIA  
EMPLEADO  
GONZALO GONZALEZ  
GUARDEPAS  
15/01/2004



REN  
0918080

NOTARIO

REGISTRO  
CASADO  
SANTIAGO  
M. CHEDIA  
GONZALO  
GONZALEZ  
GUARDEPAS  
15/01/2004

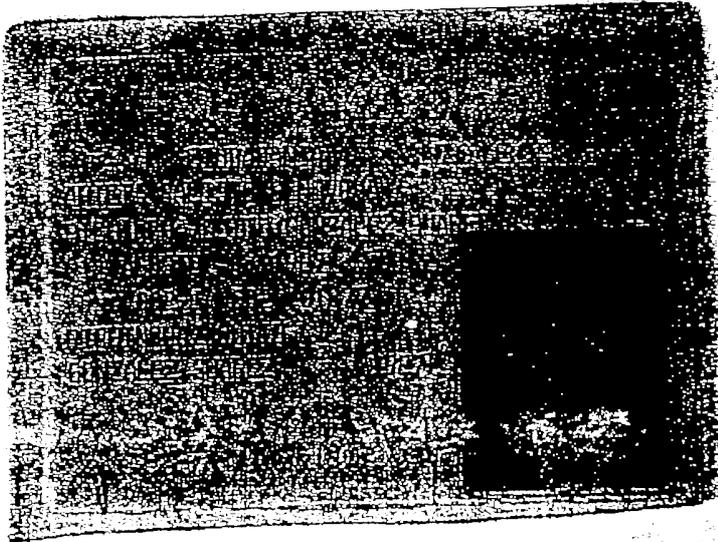
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

2010 A ... DE ... DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duarte Merca  
Quito - Ecuador

0094421



QUATORCANA \*\*\*\*\* V234314222  
 CASADO CARLOS GUARDERAS  
 SECUNDARIA METACER DOMESTICOS  
 NICOLAS ANTEA  
 ANZ H. CAL ESTD  
 ID ID 25/08/2002  
 23/08/2014  
 REN 0216005

EL INTERESADO EN ARCHIVADO UNA IGUAL TUALMENTE A MI CARGO

DEL 2010

*Handwritten signature/initials*

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... COJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO

*Handwritten signature of Roberto Duenas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito, Ecuador



0094423



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA .....  
 GUARDEBAS ARTETA MARIA GENOVEVA .....  
 09 DICIEMBRE 1922 .....  
 RICHINCHAQUITO/GONZALEZ SUAREZ .....  
 09 1 392 14872 .....  
 RICHINCHAQUITO .....  
 GONZALEZ SUAREZ 62



*J. Suarez*

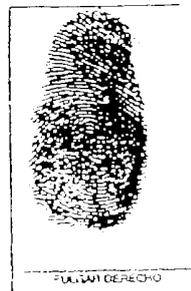
HAZOR, DESEMPEÑO QUE LA PRESENTE POR EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APARECE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 EN EL ARTÍCULO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE NOV DEL 2009

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 QUITO - Ecuador

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 0033113021  
 CASADO RAUL ALFREDO SEPULOSA S  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 CARLOS GUARDEBAS  
 GENOVEVA ARTETA  
 QUITO 18/09/97  
 18/09/2009  
 FOLIA NO 848848



FOLIA DE LA AUTORIDAD

FOLIA DE DERECHO



DUEÑAS MERA  
ESTADO SÉPTIMO  
CANTÓN

0094138

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**



**OTORGADA POR LA SEÑORA PAULINA GUARDERAS  
ARTETA**

**EN FAVOR DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ  
GUARDERAS**

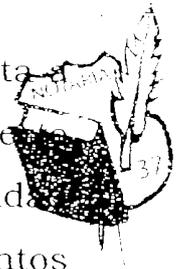
**CUANTIA: INDETERMINADA**

DE 2 COPIAS

Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis (16) de  
enero del año dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Dueñas  
Mera Trigesimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a  
virtud de la presente escritura la señora **Paulina  
Arteta**, titular de la cédula de ciudadanía número uno  
siete nueve cinco cinco ocho cero seis (1702955806). La  
señora Arteta es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
soltera, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a  
quien yo reconozco doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente  
autenticada por mí el Notario, se agrega. Advertida que fue la  
señora Arteta por mí el Notario de los efectos y resultados de  
esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y

separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura a  
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción  
me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que  
me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es  
el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder general a  
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**  
Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece por  
sus propios y personales derechos: la señora Paulina Guarderas  
Arteta, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero  
dos nueve cinco cinco ocho cero seis (1702955806). La  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
divorciada, mayor de edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La  
compareciente, tiene la intención de realizar la posesión efectiva  
de los bienes de su padre fallecido, y adicionalmente, de otorgar  
poder general, tan amplio como el derecho lo permita, a favor de  
su hija. **TERCERA: PODER GENERAL.**- Con los antecedentes  
expuestos, la compareciente, otorga poder general amplio y  
suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hija María  
Gabriela González Guarderas, ciudadana con cédula de identidad  
número uno siete cero cinco siete cuatro cuatro ocho uno nueve  
(1705744819), a quien le faculta para que lo representen total y  
absolutamente en Ecuador, en todos y cada uno de los asuntos  
públicos y privados que la mandante mantenga o pudiese

DUENAS MERA  
SEPTIMO  
ADP



en el país. Este poder comprende, pero no se limita a las atribuciones que la mandataria tendrá con respecto a los asuntos de la mandante: a) Acudir ante cualquier autoridad judicial ecuatoriana para tramitar o gestionar los asuntos de la mandante; b) Abrir o cerrar cuentas bancarias, ya sean de corrientes o de inversión; c) Retirar dinero de las cuentas de ahorro o inversión de la mandante, en cualquier moneda, o disponer su transferencia a favor de cualquier persona natural o jurídica; d) Solicitar créditos a favor y en nombre de la mandante; e) Comparecer, a nombre de la mandante, en cualquier contrato que tenga por objeto la compra, venta o enajenación, arrendamiento, disposición, gravamen o cualquier otro gravamen sobre los bienes muebles, inmuebles, derechos, o inmuebles de propiedad de la mandante; f) Representar a la mandante en todo acto judicial o extrajudicial, para constituir, extinguir o modificar cualquier relación jurídica; ya sea que ello genere obligaciones para la mandante; g) Intervenir en la constitución de cualquier clase de sociedades, sea por fundación o suscripción, representar a la mandante en juntas generales de accionistas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones, y ejercer todos los derechos que le correspondan a la mandante en sociedades existentes en la actualidad o que se constituyan en el futuro; h) Intervenir a nombre y en representación de la mandante en el trámite de liquidación de cualquier sociedad, sea por extinción o por transformación.

**A: COMPARECIERON**

**ANTECEDENTES**

Paulina Guardia  
número uno siete  
s (170295580)  
riana, de estado  
Con los antecedentes  
der general  
favor de su hija  
con cédula de identidad  
cuatro ocho uno  
e lo representen  
da uno de los  
e mantenga

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

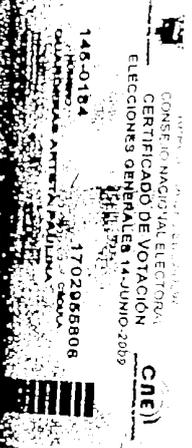
representación de la mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas; e, i) Efectuar y acordar adjudicaciones, suscribir los documentos de partición y ejecutar cuanto sea necesario o conveniente para la terminación e inscripción de la partición; tomar posesión de los bienes muebles e inmuebles, créditos o derechos que fueren adjudicados, venderlos o enajenarlos a cualquier título, y en general realizar todos los demás actos judiciales o extrajudiciales que los mandatarios consideren convenientes o necesarios, incluso transacción. Este poder tendrá validez indefinidamente.  
(Firmado) Abogado Juan Gabriel Reyes Varea Matrícula Profesional número siete mil seiscientos sesenta y cinco Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Por la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman de unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Paulina Guarderas Arteta*  
**Paulina Guarderas Arteta**

C.C: 1702955806

C.V:

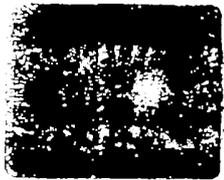
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





donaciones o sucesiones  
i) Efectuar y  
ros de partición y  
para la terminación  
sión de los bienes que  
ue fueren adjudicados  
tulo, y en general  
extrajudiciales, que  
o necesarios, in  
validez indefinida  
Reyes Varela  
ntos sesenta y cinco  
hasta aquí, la mitad  
todo el valor legal  
se observaron  
fue a los comparec  
estos se ratifican  
cia de lo cual firmo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010  
CNE



EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 16 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

A

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONTIGO, EN  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA  
GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA PAULINA GUARDERAS, EN  
FAVOR DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS, EN  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

*Alberto Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Calle Bolívar y Comercio Nueva  
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
CALLE BOLIVAR Y COMERCIO NUEVA  
QUITO - ECUADOR  
24/11/2008



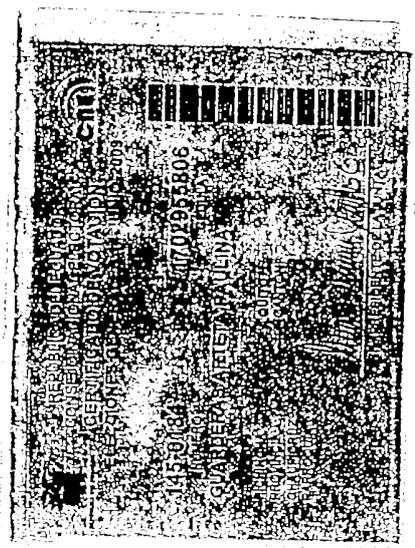
DE ELLO CONFIEN  
RITURA PUBLIC  
OLINA GUARDERA  
GUARDERAS. DEB  
EIS DE NOVIEMBRE DE

0463264



*Roberto Dueñas Mera*

0094113



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

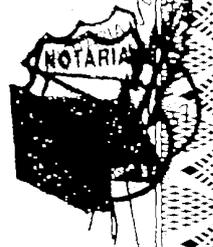
A black and white copy of this document is not official.

0094129

# State of Florida



Department of State



K. Roberts, Secretary of State, do hereby certify that:

*Luis Tous*

Commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: DD939816

Term beginning: January 28, 2010

Term expiring: January 27, 2014

As shown by the records of this office.

#### Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public

A Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not give legal advice or fees for legal advice.

Qualifications of a Florida Notary Public: A Florida Notary Public shall be at least 18 years of age and a resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and understand the English language.

Authority of a Florida Notary Public: A Notary Public may administer an oath and make a certification when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the signature of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other writings for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document and attest to the contents of the copy.

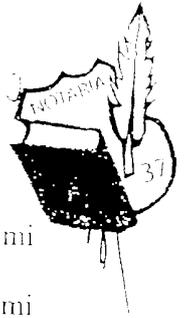


Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Fifteenth day of November, A.D., 2010.

*Karen K. Roberts*  
Secretary of State

Contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

0004400



## PODER GENERAL

Yo Juan Carlos Guarderas, el abajo firmante, hago, constituyo, designo a mi esposa Maria Cristina Guarderas, ama de casa con residencia en Ecuador, como mi representante (poderado-en-hecho) para actuar por y para mi en cualquier manera licita con el procesamiento de todos los documentos necesarios a mi persona y patrimonio, con amplias facultades administrativas y dispositivas. La gestion la podra realizar en el Ecuador.

Este poder general limitado al pais de Ecuador le da las siguientes facultades al mandatario, como sigue a continuacion:

Comprar, vender, enajenar, hipotecar, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso o habitacion y en general podra realizar toda clase de actos o contratos de disposicion sobre mis bienes muebles e inmuebles; tomar o dar en arriendo toda clase de bienes;

Realizar todo genero de actos o contratos, judiciales, extrajudiciales, incluso aquellos que requieren clausulas especiales para constituir, modificar o adquirir derechos o relaciones juridicas;

Abrir o cerrar cuentas bancarias, girar cheques, contratar prestamos, girar, endosar, aceptar, endosar letras de cambio u otros titulos de credito;

Constituir companias anonimas o de cualquier clase, otorgar escrituras constitucionales de tales companias, suscribir acciones o aportaciones, transferirlas o cederlas, suscribir aumentos o disminuciones de capital, concurrir a las Juntas Generales; y en general ejercer a mi nombre todos los

009423



Derechos inherentes a la calidad de accionista o de socio de toda compañía

sin limitación alguna;

Realizar gestiones administrativas en mi nombre ante cualquier gen

autoridades, corporaciones, organismos y entidades públicas o privadas;

Aceptar o rechazar donaciones o adjudicaciones;

Demandar, contestar demandas dirigidas en mi contra, tramitar o proseguir

juicios, apelar, desistir y transigir en juicios en instancias, para lo cual mi

mandatario podrá ejercer todas las atribuciones del artículo cincuenta del

Código de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces,

reconocer mis firmas y rendir confesión judicial en mi lugar;

Promover toda clase de juicios y reclamaciones judiciales que mi mandatario

juzgare conveniente o necesario a mis intereses;

Demandar la posesión efectiva pro indiviso de bienes hereditarios.

Mandatarios, podrán sustituir este poder, en todo o en parte y revocar la

en la persona o personas que tengan a bien, y en especial, sustituirlo en la

un abogado de conformidad al artículo cuarenta y nueve de la Ley de

de Abogados del Ecuador.

Poder general continuará vigente en efecto, incluso aun cuando yo llegare a

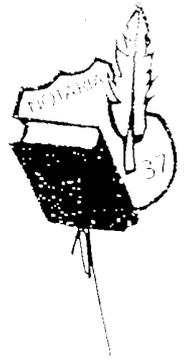
incapacitado.

de acuerdo en que cualquier tercera persona que reciba copia de este

uede actuar en la dependencia o garantía, inclusive los organismos del

cuador, que la persona a la cual este poder se le ha otorgado, tiene completa

0094432



procesar cualquier documento relacionado con la transaccion que aqui se  
si fuera yo mismo. La revocacion de este poder no tendra efecto en  
tercera persona hasta tanto los terceros tengan conocimiento verdadero de  
Entiendo y concuerdo en indemnizar cualquier terceros sobre cualquier  
que surja contra ellos a causa de su dependencia razonable en este Poder

derechos y la autoridad de mi agente, Maria Cristina Guarderas, para actuar  
agente y el abogado-de-hecho otorgado en este documento comenzaran y  
la fuerza y efecto completos al momento que este Poder General se haya  
completamente y haya sido notarizado.

Este dia 10 de noviembre de 2010.

  
Guarderas

Road 210 W.  
FL 32259

Florida de los Estados Unidos de Norteamerica  
Duval, Ciudad de Jacksonville

10 de noviembre de 2010, ante mi, un Notario Publico en y para el Estado y  
Duval, personalmente aparecio, Juan Carlos Guarderas, conocido a mi ser  
describa mostrando su licencia de conducir del Estado de Florida con el  
423-57-127-0, y el cual ejecuto el instrumento aqui descrito.

TESTIMONIO DE QUE, yo he puesto mi sello y firma en el dia y ano  
puesto arriba.

0094433



NOTARY PUBLIC  
STATE OF FLORIDA  
Notary Public State of Florida  
Luis Tous  
My Commission DD939816  
Expires 01/27/2014

*[Signature]*  
Publico

se expira:



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI

MATRI

DEFUN

General de Registro Civil, Identificación y Catastración

0094435



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 060 - 000004 - 15

En la provincia de PICHINCHA--cantón QUITO parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy 3 DE JUNIO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA CIUDAD ECUATORIANA SEXO MASCULINO, ESTADO CIVIL CASADO, EDAD, 84 años

FECHA DEL FALLECIMIENTO ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO parroquia CHAUPICRUZ, 3 DE JUNIO DE 2010

CAUSA DE LA MUERTE FALLO ORGANICO NEUMONIA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA MUERTE DOC. HORACIO RODRIGUEZ

SOBREVIVIENTE GENOVEVA ARTETA

APELLIDOS DEL PADRE PABLO GUARDERAS

APELLIDOS DE LA MADRE INES CHIRIBOGA

APELLIDOS de quien solicita la inscripción RAMIRO JAVIER JACOME LEAL, cedula/pasaporte 2594, nacionalidad ECUATORIANA

### CONSIDERACIONES

DEFUNCIÓN EL NIETO FALLECE EN SU CASA EN QUITO DOCTOR QUE CONFIRMA EL FALLECIMIENTO DOC. HORACIO RODRIGUEZ

Firma del Solicitante

RAMIRO JAVIER JACOME LEAL

Firma del Delegado

CHRISTIAN XAVIER VALLEJO GONZALEZ

Fecha de la Defunción  
3 DE JUNIO DE 2010

**OPORTUNO**



Impreso por: CVALLEJO, QUITO, 3 DE JUNIO DE 2010

0000000733069









Nº 7855664

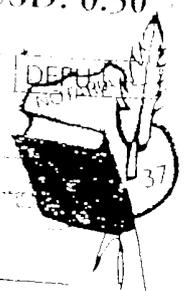
USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

[NACI.]

[MATR.]

[DECLARACION]



0091138

Yo, Manuela Cabrita de Quito de mil novecientos veintidós años, comparecí ante el Sr. Jefe de Registro Civil Manuela Cabrita de la provincia de Catamarca años de edad, de estado casada vecino de Quito y declaro: Que en Quito de la provincia de Catamarca de nacionalidad Peruana de profesión comerciante de Quito años de edad, de hecho el nombre de Manuela Cabrita vecino de Quito Declaro además Manuela Cabrita declarante Manuela Cabrita testigos

Manuela Cabrita  
Manuela Cabrita

Yo, Manuela Cabrita de Quito de mil novecientos veintidós años, comparecí ante el Sr. Jefe de Registro Civil Manuela Cabrita de la provincia de Catamarca años de edad, de estado casada vecino de Quito y declaro: Que en Quito de la provincia de Catamarca de nacionalidad Peruana de profesión comerciante de Quito años de edad, de hecho el nombre de Manuela Cabrita vecino de Quito Declaro además Manuela Cabrita declarante Manuela Cabrita testigos

1927 2Da-27-1877  
 19 MAR 27  
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 QUITO  
 CERTIFICADO  
Manuela Cabrita  
 1927 2Da-27-1877

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro Civil

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Nº 7855786

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

0094193

MARBI



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS

REGISTRO CIVIL

*Yo, el Sr. Carlos Guadalupe...*

*Declaro que el día 04 de mayo del año 1985...*

*En la ciudad de Quito...*

*Se me presentó el Sr. Carlos Guadalupe...*

*De edad de años...*

*De profesión...*

*Quien se le ha puesto el nombre de...*

*Yo, el Sr. Carlos Guadalupe...*

*Declaro que...*

*Y el infrascrito secretario que certifica...*

EL NOTARIO *[Signature]* EL DECLARANTE *[Signature]* EL SECRETARIO *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

*[Circular Stamp]*

ES NECE...  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

*[Signature]*

09 NOV. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **2010**

ARCHIVO PROVINCIAL  
 QUITO-PICHINCHA





Nº 7855784

USD. 0.50

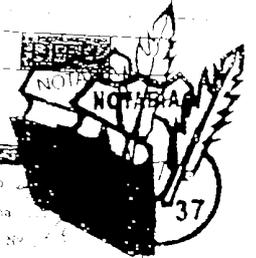
COPIA INTEGRAL

NACI

MABRE

DE

0091111



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Tomo

Página

Acta Nº

Nombres

Apellidos

Fecha de Naci

Estado Civil

Partido

M A B R E

Yo, Carlos Pineda, Jefe de Registro Civil de Quito, comparezco a Walter Blanco Trujillo Blanco años de edad, de estado soltero y de nacionalidad ecuatoriana y declaro que en Quito a las 17 horas del día 09 de Noviembre del año 2010 nació un niño que es hijo de Walter Blanco Trujillo Blanco años de edad, de estado soltero y de nacionalidad ecuatoriana y de Walter Blanco Trujillo Blanco años de edad, de estado soltero y de nacionalidad ecuatoriana a quien se le ha puesto el nombre de Walter Blanco Trujillo Blanco.

En fe de lo anterior, yo, el Jefe de Registro Civil, y el infrascrito secretario que certifica

En esta acta, la firmaron conmigo Walter Blanco Trujillo Blanco declarante Walter Blanco Trujillo Blanco testigos Walter Blanco Trujillo Blanco y el infrascrito secretario que certifica Walter Blanco Trujillo Blanco.

Jefe Cantonal Walter Blanco Trujillo Blanco

EL DECLARANTE Walter Blanco Trujillo Blanco

EL SECRETARIO Walter Blanco Trujillo Blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS

Tomo

Página



ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 117 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO Walter Blanco Trujillo Blanco

09 NOV 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

009 [Stamp: CASI] [Stamp: MATRI] [Stamp: D.F. P. N. V.]



Quince de abril de mil novecientos catorce  
 de la ciudad de Pichincha  
 Ante mí Guis Antón Espinoza, Jefe de Registro Civil  
 compareció Guillermo Estrella  
 antes de mí de edad esudo de nacionalidad peruana  
 quien me declara que en San Blas (Mollumbay)  
Agustino de Carlos Guanduro a las cinco y 1/2 de la tarde  
 de nacionalidad peruana de profesión procurador  
Guillermo Estrella de Blanca  
 de nacionalidad peruana de profesión químico  
 me ha prestado el nombre de Juan Carlos y de Guanduro  
 inscribiéndolo en el libro de registro

El declarante Guillermo Estrella testigo  
 El infrascrito Secretario que certifica  
Guillermo Estrella

Quince de abril de mil novecientos catorce  
 de la ciudad de Pichincha  
 Ante mí Guis Antón Espinoza, Jefe de Registro Civil  
 compareció Guillermo Estrella

157 3DA-10-3174

ES NUESTRA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE APOSA  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE  
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
 11 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO  
Guillermo Estrella  
 Jefe de Registro Civil

09 NOV. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL  
 QUITO-PICHINCHA



0094414



**PROTOCOLIZACION:** A PETICION DEL ABOGADO SEBASTIAN  
 PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO  
 OCHO GUION DOS MIL DIEZ DEL FORO DE ABOGADO  
 CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN  
 COLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL  
 NO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO,  
 A MI CARGO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA  
 ENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN  
 CHIRIBOGA A FAVOR DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA  
 ERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA  
 ARTETA, MARÍA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA,  
 GUARDERAS ARTETA, JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA; Y,  
 ENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTIOCHO FOJAS  
 ESTA FECHA.- QUITO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO

EL NOTARIO  
*Sebastián...*  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
 de Pastores Llaneras Mejía  
 Quito - Ecuador

OTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DEL  
 OTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL  
 E SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA  
 DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS,  
 GUARDERAS ARTETA, MARIA CRISTINA DEL CARMEN  
 A ARTETA, PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA, JUAN  
 GUARDERAS ARTETA; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE  
 Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO  
*Sebastián...*  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
 de Pastores Llaneras Mejía  
 Quito - Ecuador



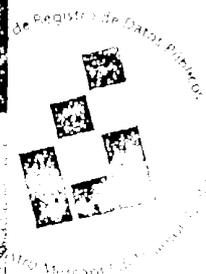


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, bajo el número **0487** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA** a favor de sus hijos, señores Paulina Guarderas Arteta, María Genoveva Guarderas Arteta, María Cristina del Carmen Guarderas Arteta, Pedro José Guarderas Arteta y Juan Carlos Guarderas Arteta; y de la señora Genoveva Arteta Calisto, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0266**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la escritura pública rectificatoria de veintidós de diciembre de dos mil once, otorgada ante el mismo notario.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007434**.- Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.





**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DE LA  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE  
SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS  
CHIRIBOGA**

**FECHA:**

OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

**OTORGADA POR:**

1701803239 GENOVEVA ARTETA CALISTO ✓  
1702955806 PAULINA GUARDERAS ARTETA ✓  
1704605854 MARIA G. GUARDERAS ARTETA ✓  
1702867332 MARIA GUARDERAS ARTETA ✓  
1704431558 PEDRO J. GUARDERAS ARTETA ✓  
PAS. # 046222264 JUAN C. GUARDERAS ARTETA ✓

**OBJETO:**

RECTIFICAR EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA EL  
30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

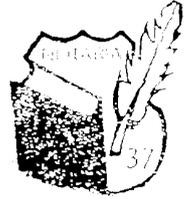
**CUANTIA:**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1

KL

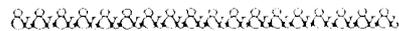




**ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN  
EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA  
OTORGADA POR LOS SEÑORES GENOVEVA ARTETA  
CALISTO VIUDA DE GUARDERAS Y OTROS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, LA SEÑORA GENONEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS; COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, Y SUS HIJOS PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI

PROMESA O SEDUCCION; ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE RECTIFICACION DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN LA SEÑORA GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS; COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE, Y SUS HIJOS PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA, REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS CON EXCEPCION DE PAULINA GUARDERAS ARTETA QUIEN ES DIVORCIADA; DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD TODOS, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** CON FECHA MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, FUE CELEBRADA Y PROTOCOLIZADA EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA; EN LA CUAL SE ESTABLECIO SE INSCRIBA DICHA POSESION EFECTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE.- **TERCERA.- RECTIFICACION:** EN BASE A ESTE ANTECEDENTE, LOS COMPARECIENTES ACUERDAN RECTIFICAR LA POSESION EFECTIVA DESCRITA EN EL SENTIDO ESTA DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE Y NO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA.- USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARA LAS DEMAS SOLEMNIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA FIRMADA  
POR EL ABOGADO SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRÍO MATRICULA  
PROFESIONAL NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DEL FORO DE  
ABOGADOS DE PICHINCHA. LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PÚBLICA. PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA SE  
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA  
QUE FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL  
NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ. ESTOS SE RATIFICAN EN  
LO DICHO, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA**

C.C. 17044355-8

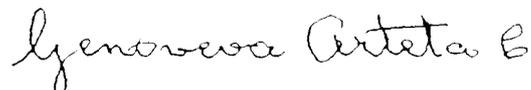
C.V.



**PAULINA GUÁRDERAS ARTETA**

C.C. 170295580-6

C.V.



**GENOVEVA ARTETA CALISTO**

C.C. 170180323-9

C.V.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

*Mrs Cristina y su familia*

**MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA**

**C.C. 170286733-2**

**C.V.**

*Maria Genoveva*

**MARÍA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA**

**C.C 170460585-4**

**C.V.**

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CIUDAD DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombre  
GUARDERAS ARRIETA  
PEDRO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA  
RIGAIL PONS

170443155-8



A

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION, CATEGORIA O: **EMPLEADO** V333313222

APellidos y Nombres del Padre: **GUARDERAS CARLOS**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ARTETA GENOVEVA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **MEJIA** 2011-03-15

FECHA DE EXPIRACION: **2021-03-15**

000424170

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL

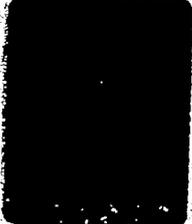
*[Firma]*  
FISCAL GENERAL

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
**UND** FOJAS) Y TUVE BIEN, HABIENDO ACOGIDO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **22** DE **DC** DEL **2011**  
 EL NOTARIO

*[Firma]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Meri  
 Quito - Ecuador

CIUDADANÍA 170295580-6  
 GUARDEBAS ARTETA PAULINA  
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ  
 15 NOVIEMBRE 1951  
 005-1 0226 07568 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 SOZALEZ SUAREZ 1951



*Paulina Arteta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5434914222  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR CUEHADER. DOMESTICOS  
 CARLOS GUARDEBAS  
 GENOVEVA ARTETA  
 24/01/2003  
 247017203  
 PEN 0463264



Quito, 15 de julio del 2011

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisoriamente de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

GUARDEBAS ARTETA PAULINA

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170295580-6, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



0072168

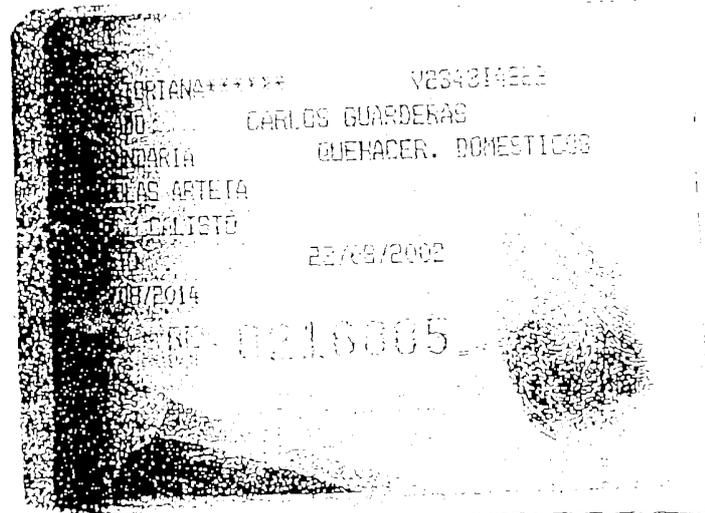
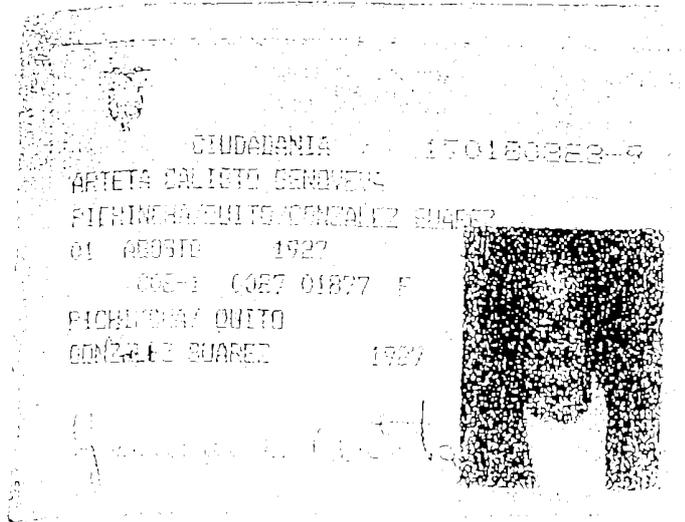
Edmo Muñoz Barzueeta  
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EL MISMO QUE HA SIDO PRESENTADO POR EL C. ELECTORAL EN  
 D. S. ... (D. S. ...)  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUANDO A SU CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 22 DE DIC 2011  
 EL NOTARIO

*Alcides Delgado*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

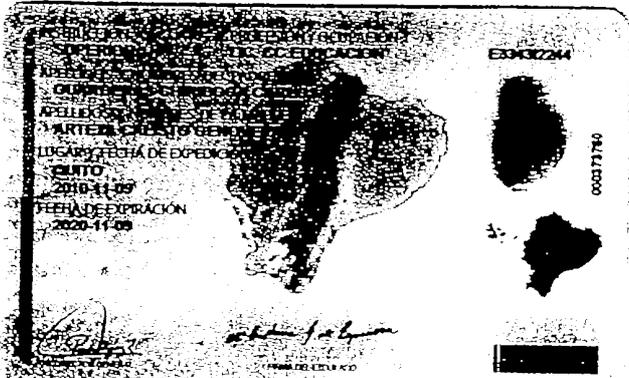


EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTILIES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0045 NÚMERO  
 1702867332 CÉDULA

GUARDERAS ARTETA MARIA CRISTINA DEL CARMEN

PROVINCIA BEMALCAZAR  
 PARROQUIA

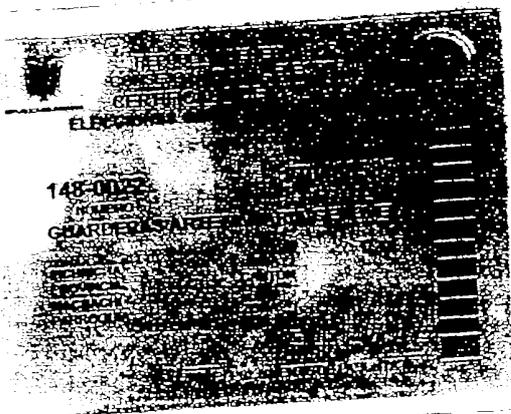
QUITO CANTÓN  
 ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE DIC DEL 2011  
 EL NOTARIO

*Dr. Roberto Dueñas Maza*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Maza  
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0015  
 NUMERO

GUARDERAS ARTETA MARIA  
 GENOVEVA

PCMBINCHA  
 PROVINCIA  
 MACHACHI  
 PARROQUIA

170460584  
 CEDULA

SEJA  
 CANTÓN

ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Roberto Dueñas Mera*

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 4333313222

CUSADO RAUL ALFREDO ESPINOSA E

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CAREOS GUARDERAS

GENOVEVA ARTETA

BUITO 19703/2010

19703/2022

REN 2510948

ELIZON MARTINEZ QUE LA FUE PRESENTADA EN EL INTERESADO EN  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

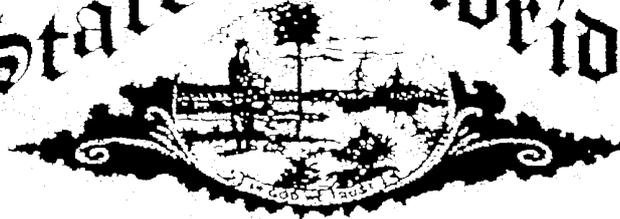
QUITO, A 22 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

# State of Florida



Department of State

K. Roberts, Secretary of State, do hereby certify that:

*Luis Tous*

Commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: DD939816

Term beginning: January 28, 2010

Term expiring: January 27, 2014

by the records of this office.

**Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public**

A Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not give legal advice or fees for legal advice.

**Qualifications of a Florida Notary Public:** A Florida Notary Public shall be at least 18 years of age and a resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and understand the English language.

**Authority of a Florida Notary Public:** A Notary Public may administer an oath and make a solemn declaration when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the authority of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other writings for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document and attest to the truthness of the copy.

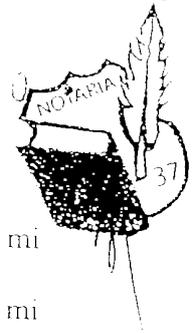


Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Fifteenth day of November, A D , 2010.

*Klaus K. Roberts*  
Secretary of State

contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

0094400



## PODER GENERAL

Juan Carlos Guarderas, el abajo firmante, hago, constituyo, designo a mi esposa Maria Cristina Guarderas, ama de casa con residencia en Ecuador, como mi representante (poderado-en-hecho) para actuar por y para mi en cualquier manera licita con el consentimiento de todos los documentos necesarios a mi persona y patrimonio, con amplias facultades administrativas y dispositivas. La gestion la podra realizar en el Ecuador.

Este poder general limitado al pais de Ecuador le da las siguientes facultades al mandatario, como sigue a continuacion:

Comprar, vender, enajenar, hipotecar, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso o habitacion y en general podra realizar toda clase de actos o contratos de disposicion sobre mis bienes muebles e inmuebles;

Tomar o dar en arriendo toda clase de bienes;

Realizar todo genero de actos o contratos, judiciales, extrajudiciales, incluso aquellos que requieren clausulas especiales para constituir, modificar o extinguir derechos o relaciones juridicas;

Abrir o cerrar cuentas bancarias, girar cheques, contratar prestamos, girar, analizar, aceptar, endosar letras de cambio u otros titulos de credito;

Constituir companias anonimas o de cualquier clase, otorgar escrituras constitucionales de tales companias, suscribir acciones o aportaciones,

enajenarlas o cederlas, suscribir aumentos o disminuciones de capital, concurrir a las Juntas Generales; y en general ejercer a mi nombre todos los



derechos inherentes a la calidad de accionista o de socio de toda compañía  
sin limitación alguna;

realizar gestiones administrativas en mi nombre ante cualquier género u  
autoridades, corporaciones, organismos y entidades públicas o privadas;

aceptar o rechazar donaciones o adjudicaciones;

demandar, contestar demandas dirigidas en mi contra, tramitar o proseguir  
juicios, apelar, desistir y transigir en juicios en instancias, para lo cual mi

mandatario podrá ejercer todas las atribuciones del artículo cincuenta del  
Código de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces,

conocer mis firmas y rendir confesión judicial en mi lugar;

promover toda clase de juicios y reclamaciones judiciales que mi mandatario  
juzgare conveniente o necesario a mis intereses;

demandar la posesión efectiva pro indiviso de bienes hereditarios.

Mi mandatarios, podrán sustituir este poder, en todo o en parte y revocar la

en la persona o personas que tengan a bien, y en especial, sustituirlo en la

de un abogado de conformidad al artículo cuarenta y nueve de la Ley de

Abogados del Ecuador.

Este poder general continuara vigente en efecto, incluso aun cuando yo llegare a

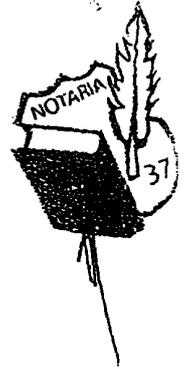
incapacitado.

De acuerdo en que cualquier tercera persona que reciba copia de este

puede actuar en la dependencia o garantía, inclusive los organismos del

autor, que la persona a la cual este poder se le ha otorgado, tiene completa

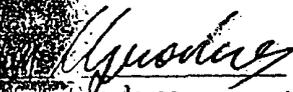
0094432



procesar cualquier documento relacionado con la transaccion que aqui se  
si fuera yo mismo. La revocacion de este poder no tendra efecto en  
tercera persona hasta tanto los terceros tengan conocimiento verdadero de  
Entiendo y concuerdo en indemnizar cualquier terceros sobre cualquier  
que surja contra ellos a causa de su dependencia razonable en este Poder

derechos y la autoridad de mi agente, Maria Cristina Guarderas, para actuar  
y el abogado-de-hecho otorgado en este documento comenzaran y  
fuerza y efecto completos al momento que este Poder General se haya  
adecuadamente y haya sido notarizado.

este dia 10 de noviembre de 2010.

  
Guarderas

County Road 210 W.  
Jacksonville FL 32259

del Florida de los Estados Unidos de Norteamerica  
del Duval, Ciudad de Jacksonville

dia 10 de noviembre de 2010, ante mi, un Notario Publico en y para el Estado y  
de Duval, personalmente aparecio, Juan Carlos Guarderas, conocido a mi ser  
descrita mostrando su licencia de conducir del Estado de Florida con el  
423-57-127-0, y el cual ejecuto el instrumento aqui descrito.

TESTIMONIO DE QUE, yo he puesto mi sello y firma en el dia y ano  
puesto arriba.



The Secretary of State  
of the United States of America  
hereby requests all whom it may concern to permit the bearer  
national of the United States named herein to pass  
without delay or hindrance and in case of need to  
give all lawful aid and protection

Le Secrétaire d'Etat  
des Etats-Unis d'Amérique  
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer  
le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport,  
sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder  
toute aide et protection légitimes.

*Juan Guarderas*  
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DE TITULAIRE

NOT VALID UNTIL SIGNED

**UNITED STATES OF AMERICA**

Passport

Type/Code: P Code of issuing country du pays: USA Passport No./No. du passeport: 046222264

Surname / Nom: GUARDERAS

Given names / Prénoms: JUAN CARLOS

Nationality / Nationalité: UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance: 07 APR / AVR 57

Place of birth / Lieu de naissance: ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance: 06 APR / AVR 01

Date of expiration / Date d'expiration: 05 APR / AVR 05

Issued by / Délivré par: PASSPORT AGENCY

Remarks / Remarques: SEE PAGE 2

JUAN CARLOS GUARDERAS

046222264-05

EN EL PARTIDO COLO DEL...  
COMO FUE ORDENADO EN...

QUITO, DE DIC DEL 2001

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



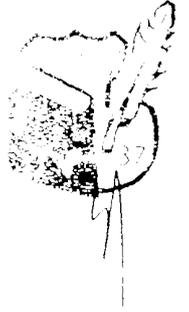
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFILRO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
RECTIFICATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE  
LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO TABARES  
GUARDERAS CHIRIBOGA OTORGADA POR LOS SEÑORES GENOVEVA  
ARTETA CALISTO, PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GUARDEBA  
ARTETA, MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO  
GUARDERAS ARTETA Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN OITO A VEINTIDOS DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

*Notario*  
*Roberto M. ...*



2011-12-21 14:00

**RAZÓN:** TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRODUCCION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA A FAVOR DE LOS SEÑORES GLENDA LIZ VILLTA CALISTO, PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GUARDERAS ARTETA, MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO GUARDERAS ARTETA Y JUAN CARLO GUARDERAS ARTETA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE INSERTE EN PUBLICA DE RECTIFICATORIA A LA MISMA, QUE EN VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



TESTES

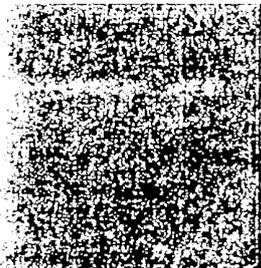
*Polandine*





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, bajo el número **0487** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA** a favor de sus hijos, señores Paulina Guarderas Arteta, María Genoveva Guarderas Arteta, María Cristina del Carmen Guarderas Arteta, Pedro José Guarderas Arteta y Juan Carlos Guarderas Arteta; y de la señora Genoveva Arteta Calisto, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0266**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la escritura pública rectificatoria de veintidós de diciembre de dos mil once, otorgada ante el mismo notario.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007434**.- Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA mp.-

Resp

